



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**10166**

EXPTE. N° 717-120/10.

DECRETO N°

S.-

Sil.

SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 AGO. 2019

**VISTO:**

Las actuaciones por las que la U. de O. 5-03 Hospital Psiquiátrico "Dr. Néstor Sequeiros" tramita la promoción de la Sra. ESTER YOLANDA MAMANI, CUIL 27-12617949-4, quien revista en el cargo categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, al cargo categoría 24, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5502/05; y

**CONSIDERANDO:**

Que, como consecuencia de la aplicación del Decreto Acuerdo N° 1135-H-12, la agente fue rejerarquizada al cargo categoría 19, situación que resta materializarse;

Que, obra en autos Formulario de Adhesión a la Ley N° 5502 de no Adhesión al Art. 19° de la Ley N° 24.241 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que el agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la Ley N° 5502;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promocionar a la Sra. Mamani a la máxima categoría del Escalafón General, a partir del Ejercicio 2.019 y por el término de 2 años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3° y 7° del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para afectar el gasto que demande el presente trámite, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

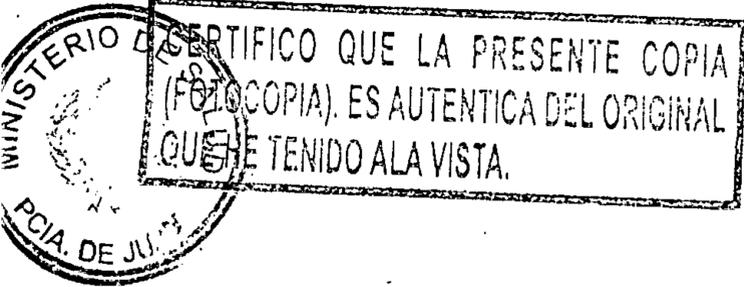
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Dispónese la promoción de la Sra. ESTER YOLANDA MAMANI, CUIL 27-12617949-4, al cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74 en la U. de O. 5-03 Hospital Psiquiátrico "Dr. Néstor Sequeiros", a partir del 1 de enero de 2.019.-

**ARTICULO 2°:** La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con la Partida Presupuestaria, que a continuación se detalla:

**EJERCICIO 2.019:**

El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019, Ley N° 6113, prevé para la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 5-03 Hospital Psiquiátrico Dr. Néstor Sequeiros, la Partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-01-37 "Adecuación Ley N° 4413 y Ley N° 5502 U. de O. "6" Secretaria de Salud de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud".-



*[Firma manuscrita]*  
A/C. JUDITH BIELLA MUANCA  
A/C. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10166

/// CDE. A DECRETO N°

-S.-

**ARTICULO 3º:** Instrúyase a la Dirección Provincial de Personal, para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3, Anexo I y del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los tramites, comunicaciones y modificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100 bis de la Ley 3161/74 modificada por Ley 5748.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 5º:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CL. CLAUDIA VIDELA JUANU  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy